



Nota de Prensa n.º 444/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEBEN CONTAR PERMANENTEMENTE CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA**

- ***El 90 % de municipalidades de la región de Moquegua no asignaron recursos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.***
- ***La atención de las personas es prioritaria por parte de las autoridades locales y regionales.***

La Defensoría del Pueblo demandó a las municipalidades y al Gobierno Regional de Moquegua la atención inmediata de las personas damnificadas y afectadas de las zonas que registran daños por movimiento sísmico, priorizando la entrega de bienes de ayuda humanitaria, el restablecimiento de los servicios públicos e infraestructura afectada, así como la ejecución eficiente del Programa Presupuestal (PP) 0068 destinado a la atención de emergencias por desastres, en salvaguarda de la integridad física de la población y sus medios de subsistencia.

Este requerimiento se realizó tras la ocurrencia del movimiento sísmico de magnitud 5.4 del día de ayer, en el distrito de La Capilla, provincia General Sánchez Cerro que, de acuerdo al reporte actualizado emitido por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), hasta el momento registra 25 personas damnificadas y 312 afectadas, además de 5 viviendas inhabitables, 160 viviendas afectadas y daños a la infraestructura pública y de transporte.

Las municipalidades distritales de las zonas afectadas por el movimiento sísmico son Coalaque, Matalaque, Omate, Puquinas, La Capilla y Yunga. Esta última es la única municipalidad de las mencionadas que registra asignación presupuestal para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.

Cabe indicar que las normas sobre la materia obligan a que los gobiernos regionales y locales prioricen la asignación de recursos anualmente para brindar ayuda humanitaria directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas. No obstante, esto no ha sido observado por las municipalidades, cuya población pertenece a su jurisdicción territorial ha sido afectada por el movimiento, situación que pone en riesgo la oportuna atención de las personas damnificadas y afectadas.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado a los gobiernos regionales y locales para que mantengan en sesión permanente al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de su jurisdicción y ejecuten sus planes de contingencia, ante la posible ocurrencia de un desastre. Asimismo, los centros de operaciones de emergencia deben funcionar las 24 horas del día.

**Lima, 13 de julio de 2022**